



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 000419 -2023/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 14 NOV 2023

VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional N° 000189-2023/GIOB.REG.TUMBES-GGR., de fecha 26 de Mayo del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art.191° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV, Título IV de la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP - "Desplazamiento de Personal", aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-92-INPA-DNP, de fecha 02 de setiembre de 1992 Numeral 3.6 indica que, las encargaturas son acciones administrativas mediante el cual autoriza a un servidor público el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro o fuera de la entidad; y el Art. 13° del Reglamento Inicial de la Carrera Administrativa aprobado con Decreto Supremo N° 018-85, establece en su inciso e) que el encargo es la asignación provisional del servidor para que desempeñe un cargo de igual o mayor jerarquía de su especialidad, asimismo establece que toda encargatura debe formalizarse mediante acto resolutivo.

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 000189-2023/GIOB.REG.TUMBES-GGR., de fecha 26 de Mayo del 2023, se FORMALIZÓ la ENCARGATURA de la servidora nombrada Abog. CARMEN DEL PILAR BOGGIO OYOLA, con efectividad a partir del 09 de Mayo del 2023, de las funciones del cargo previsto de Director del Sistema Administrativo IV - Sub Gerente de Juventudes dependiente de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, ercomendándole responsabilidad y eficiencia; por las razones expuestas en la parte considerativa de la citada resolución.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 000419 -2023/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 14 NOV 2023

En ese sentido, teniendo en cuenta el marco legal vigente, y en mérito al documento del visto, se ha creído por conveniente DAR POR CONCLUIDA la ENCARGATURA de la servidora nombrada Abog. CARMEN DEL PILAR BOGGIO OYOLA, de las funciones del cargo previsto de Director del Sistema Administrativo IV – Sub Gerente de Juventudes dependiente de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Tumbes, la misma que fuera formalizada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 000189-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR., de fecha 26 de Mayo del 2023; por lo que es necesario emitir el acto resolutivo correspondiente.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Gobierno Regional Tumbes.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al despacho por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, la ENCARGATURA de la servidora nombrada Abog. CARMEN DEL PILAR BOGGIO OYOLA, de las funciones del cargo previsto de Director del Sistema Administrativo IV – Sub Gerente de Juventudes dependiente de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, la misma que fuera formalizada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 000189-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR., de fecha 26 de Mayo del 2023; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la servidora nombrada Abog. CARMEN DEL PILAR BOGGIO OYOLA, a la Sub Gerencia de Juventudes, Gerencia Regional de Desarrollo Social, a la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

 Abog. Edmundo A. Sipián Rojas
 GERENTE GENERAL REGIONAL (G)